

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de mayo de 1987.-
El Director General de Política Energética, José Miguel Veza Iglesias.

Consejería de Obras Públicas

597 DECRETO 82/1987, de 8 de mayo, por el que se autoriza la continuación de las actuaciones administrativas suspendidas por el Decreto 135/1986.

El Decreto 135/1986, de 12 de septiembre instrumentó una serie de medidas provisionales de carácter restrictivo, basadas en el estado de los estudios del Plan Hidrológico Regional.

El estado actual de dicho Documento, aunado a la promulgación de la Ley de Aguas, hacen innecesaria la vigencia de aquellas medidas, que, sin vocación de permanencia, eran adecuadas sólo a circunstancias ya desaparecidas.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, y previa deliberación del Gobierno de Canarias, en su sesión del día 8 de mayo de 1987,

DISPONGO:

Artículo Unico.- Por los Servicios Hidráulicos de la Consejería de Obras Públicas se continuará la tramitación de los expedientes que hayan resultado paralizados por aplicación del apartado 1 del artículo 1º del Decreto 135/1986, de 12 de septiembre, sobre normas provisionales de actuación administrativa en materia de captaciones de aguas subterráneas.

DISPOSICION FINAL.

Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de mayo de 1987.

EL PRESIDENTE DEL
GOBIERNO ACCTAL.,
Juan Alberto Martín Martín.

EL CONSEJERO DE OBRAS
PUBLICAS,
José Medina Jiménez.

Consejería de Política Territorial

598 ORDEN de 13 de abril de 1987, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de San Miguel de Abona. (Tenerife).

Visto el expediente relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de San Miguel de Abona, Tenerife.

Resultando que la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, acordó su aprobación definitiva con las modificaciones que en el propio acuerdo se señalan y que las mismas habrían de ser recogidas en un texto refundido a elaborar por la Corporación Municipal y elevadas a esta Consejería para su toma de conocimiento.

Resultando que el texto refundido ha sido elaborado a instancia del Ayuntamiento de la indicada localidad, conforme a lo acordado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el pasado veintiseis de febrero.

Resultando que el Servicio Técnico de la Dirección General de Urbanismo informa que la documentación técnica elaborada por el Ayuntamiento recoge todos los condicionantes impuestos por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias.

Considerando que es competente este Departamento para tomar conocimiento del texto refundido elaborado.

En su virtud,

DISPONGO

Primero.- Tomar conocimiento del texto refundido de la Modificación de las Normas Subsidiarias de San Miguel de Abona elaborado por el Ayuntamiento; y

Segundo.- Declarar debidamente cumplimentado el acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en la sesión celebrada el pasado día veintidós de noviembre del mil novecientos ochenta y seis por el que se aprobó definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de San Miguel de Abona.

Contra la presente Orden cabe la interposición de recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 1987.

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL,
Javier Domínguez Anadón.

VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos.*

Consejería de Educación.

275 ANUNCIO por el que se notifica la inserción de una cláusula en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Consejería de Educación en el expediente de contratación del suministro, entrega e

instalación de material didáctico con destino a Centros Escolares Públicos (B.O.C nº 42 de 6 de abril de 1987).

Advertida omisión en el texto del "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el suministro, entrega y, en su caso, instalación de material didáctico con destino a Centros Escolares Públicos dependientes de la Consejería de Educación" relativa a los requisitos de clasificación o capacidad financiera, económica y técnica de los empresarios, previstos en el artículo 244, apartado 6, del Reglamento General de Contratación del Estado, según la última modificación del mismo introducida por el Real Decreto 2.528/1986 de 28 de noviembre, se añade en el referido Pliego, en la cláusula 7ª, como apartado número 6, lo siguiente:

"Para justificar su capacidad financiera, económica y técnica, los empresarios presentarán los documentos previstos en los artículos 287 bis y 320 del Reglamento General de Contratación, preferentemente:

- a) Informes de instituciones financieras.
- b) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de mayo de 1987.

EL CONSEJERO DE
EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.

Consejería de Turismo y Transportes

276 ANUNCIO de 11 de mayo de 1987, por el que se hace pública la adjudicación del contrato para la emisión del spot publicitario "Canario conoce tu tierra" por Televisión Española en Canarias.

Por Orden de la Consejera de Turismo y Transportes de 16 de abril de 1987 se ha adjudicado, por el procedimiento de contratación directa, el contrato para la emisión del spot publicitario "Canario conoce tu tierra" por Televisión Española en Canarias a la Empresa "Affiche Asociados" por un importe de ocho millones ciento treinta mil setecientos veinte pesetas (8.130.720 ptas).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife a 11 de mayo de 1987.- El Secretario General Técnico, Carlos Romero Vila.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

277 ANUNCIO por el que se convoca concurso para

la contratación del servicio de limpieza en los Colegios Públicos Municipales que se citan.

Objeto: Contratar el servicio de limpieza de los siguientes Colegios Públicos Municipales:

Primer Grupo.- Servicio de limpieza de los Colegios Públicos "Castilla", "San Cristóbal", "Carlos Navarro Ruiz", "24 de Junio", "Preescolar de Zárate" y "Pintor Manolo Millares".

Segundo Grupo.- Servicio de limpieza de los Colegios Públicos "Reyes Católicos", "Teobaldo Power", "Cataluña", y "Extremadura".

Los concursantes podrán optar por uno o por los dos grupos reseñados.

Precio: A señalar por los concursantes.

Plazo: Un año.

Garantía Provisional: 100.000 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados, pudiendo estar lacrados y precintados, y que se titularán: Uno, "Documentación General", y el otro "Proposición Económica", para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de..., para contratar..., en el Negociado de Registro Municipal, sito en las Oficinas Municipales de la calle León y Castillo nº 270, todos los días hábiles, en horas de 8 a 12, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, conforme al siguiente modelo:

"Don _____, mayor de edad, de profesión _____, vecino de _____, calle _____, número _____, teléfono _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, en nombre _____ (propio o de persona o entidad que represente, expresando sus circunstancias e identificación del representado), enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen la convocatoria tramitada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y estando conforme con los mismos, se comprometo a realizar el servicio de limpieza de los Colegios Públicos _____, (Grupo _____), por la cantidad de _____ pesetas, (en letra y número), (se presentará una proposición por cada grupo de colegios).

Asimismo, acompaño la documentación exigida en las condiciones de la misma, estando capacitado plenamente para su contratación por reunir los requisitos exigidos en la legislación vigente.

Lugar, fecha y firma del licitador".

Presentación y apertura de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, siendo la apertura de proposiciones a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 1987.- El Alcalde, Juan Rodríguez Doreste.